



PERSONAL DOCENTE EN EL EXTERIOR

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría.

FASE ESPECÍFICA: Segunda parte (Base Quinta, B.1.2)

SUPUESTO PRÁCTICO

Según el **cuerpo docente** al que pertenezca y para la **plaza que ha solicitado en primer lugar**, realice el siguiente **SUPUESTO PRÁCTICO**:

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, indica que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), pone el énfasis en un modelo de currículo basado en competencias. Así mismo, la Orden mencionada señala que el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento.

Según la Orden ECD/65/2015, la comunicación lingüística es una de las competencias clave en el sistema educativo español.

Por otra parte, tal como determina el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, la acción educativa española en el exterior, entre otros objetivos, pretende la promoción de la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

Considerando lo anterior, **realice la programación de la actividad docente que se propone llevar a la práctica a lo largo del primer trimestre del curso 2017-2018, en el grupo de alumnos que usted determine, para desarrollar la competencia clave en comunicación lingüística y la promoción de la lengua y la cultura españolas.**

Ha de señalar el área, la materia, el módulo o la enseñanza a que se refiere la programación propuesta y el curso o nivel al que va dirigida y desarrollar aquellos elementos que considere relevantes de la misma.

oooOooo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

PERSONAL DOCENTE EN EL EXTERIOR

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría

FASE ESPECÍFICA: Primera parte (Base Quinta. B.1.1)

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Antes de comenzar esta parte de la prueba, lea atentamente las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Ha recibido un **Cuaderno de examen** y una **Hoja de respuestas** que deberá cumplimentar.
2. Compruebe que este Cuaderno de examen de once páginas no contiene defectos de impresión. Si detecta alguna anomalía, solicite otro Cuaderno de examen.
3. El Cuaderno contiene un cuestionario con cuarenta (40) preguntas de elección múltiple.
4. Se incluyen asimismo tres preguntas complementarias que se han de responder y se considerarán si por decisión de la Comisión de selección se hubiera de anular alguna de las 40 preguntas establecidas.
5. Todas las preguntas tienen el mismo valor y solo contienen una respuesta correcta.
6. Las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una correcta.
7. La Hoja de respuestas se compone de tres ejemplares en papel autocopiativo, que deben colocarse correctamente para permitir la impresión de las contestaciones en todas ellas.
8. En la Hoja de respuestas no olvide consignar los datos que se le solicitan: **Apellidos, Nombre y DNI**. Recuerde que debe firmar la Hoja de respuestas.
9. Compruebe que la respuesta que va a señalar en la Hoja de respuestas corresponde al número de pregunta del cuestionario.
10. Solo se valorarán las respuestas marcadas en la Hoja de respuestas, siempre que se tengan en cuenta las instrucciones contenidas en la misma.
11. Una vez haya finalizado el ejercicio, deberá entregar la Hoja de respuestas.
12. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de **una hora** y que están **prohibidos** el uso de **teléfonos móviles** o de cualquier dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación.
13. Podrá abandonar la sala cuando se le autorice, una vez transcurridos al menos veinte minutos desde el inicio del examen y haya entregado la Hoja de respuestas.
14. Podrá retirar su Cuaderno de examen una vez haya finalizado el ejercicio y hayan sido recogidas las Hojas de respuestas.

**ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DEL EXAMINADOR.
NO ABRA EL CUADERNO HASTA QUE SE LO INDIQUEN.**

- 1. Tras la promulgación del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá las siguientes características:**
 - A. La evaluación será censal y tendrá un carácter diagnóstico.
 - B. Evaluará el grado de adquisición de todas las competencias adquiridas por el alumno en la etapa.
 - C. Tendrá efectos académicos y su superación será requisito imprescindible para la titulación del alumno.
 - D. Participará únicamente en ella el alumnado matriculado en cuarto curso que haya sido seleccionado por la Administración educativa.

- 2. El alumnado que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrá el Título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional, que:**
 - A. Permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
 - B. Será equivalente, a efectos académicos y laborales, al de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas.
 - C. Permitirá el acceso al Bachillerato.
 - D. Tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

- 3. La educación de personas adultas cuya finalidad es ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, está prevista para las personas:**
 - A. Mayores de dieciséis años y que tengan un contrato laboral.
 - B. Mayores de veinticinco años y que pretendan acceder a las enseñanzas universitarias no habiendo obtenido el título de Bachiller.
 - C. Mayores de dieciocho años, en general.
 - D. Mayores de dieciséis años, en general.

- 4. Según lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, señale las asignaturas que no están incluidas en los bloques de asignaturas troncales o específicas de la Educación Primaria:**
 - A. Ciencias Sociales, Educación Física.
 - B. Ciencias y Tecnología, Educación Plástica.
 - C. Matemáticas, Segunda Lengua Extranjera.
 - D. Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera.

- 5. El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 1 de marzo de 2014, establece:**
 - A. El currículo de Educación Infantil y Educación Primaria para los centros de las ciudades de Ceuta y Melilla y centros del exterior.
 - B. El currículo de Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - C. El currículo básico de la Educación Primaria para todo el Estado español.
 - D. Las evaluaciones externas de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

- 6. El Artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que regula la formación permanente del profesorado, establece:**
- A. La formación permanente constituye un derecho de todo el profesorado y una responsabilidad de todas las Administraciones educativas.
 - B. La formación permanente constituye una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de los propios centros.
 - C. La formación permanente tiene un carácter obligatorio para todas las Administraciones educativas y voluntario para el profesorado.
 - D. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.
- 7. Se podrán llevar a cabo planes de evaluación de centros educativos y de valoración de la función directiva, recayendo esta competencia en:**
- A. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las Administraciones educativas.
 - B. Las Administraciones educativas.
 - C. El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) en colaboración con las instituciones autonómicas homólogas.
 - D. La Inspección educativa de acuerdo con los planes y procedimientos elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
- 8. En Educación Primaria, se podrá otorgar Mención Honorífica en el área en la que el alumnado haya obtenido:**
- A. Una calificación superior a 9 en la nota media de dicha área y no se supere el 25 % del alumnado matriculado en sexto curso.
 - B. Una calificación superior a 8 en la nota media de dicha área y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.
 - C. En Educación Primaria no existe Mención Honorífica.
 - D. Una calificación de 9 o superior en la nota media de dicha área y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.
- 9. En los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior en que se imparta Educación Secundaria, las medidas curriculares y organizativas de atención individualizada formarán parte de:**
- A. La oferta formativa, que forma parte de la propuesta pedagógica del centro.
 - B. La propuesta curricular.
 - C. La oferta educativa, que forma parte de la propuesta pedagógica del centro.
 - D. Las programaciones didácticas.
- 10. Las pruebas para la evaluación de Bachillerato, que han de realizar los alumnos, para el acceso a la Universidad versarán sobre:**
- A. Todas las materias generales del bloque de las asignaturas troncales del segundo curso de la modalidad elegida para la prueba.
 - B. Todas las materias generales del bloque de las asignaturas troncales del segundo curso de la modalidad cursada por el alumno.
 - C. Todas las materias generales del bloque de las asignaturas troncales del segundo curso y de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de la modalidad elegida para la prueba.
 - D. Todas las materias generales del bloque de las asignaturas troncales del primer y segundo curso de la modalidad elegida para la prueba.

- 11. Para el desarrollo de la evaluación individualizada en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se establecen tres niveles de coordinación vinculados a las actuaciones que se deben llevar a cabo. Dichos niveles son:**
- A. Una comisión central, una comisión local en cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y en cada una de las Consejerías de Educación de las que dependen los centros del exterior, y una comisión de coordinación en cada centro docente.
 - B. Una comisión central, una comisión local en cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y una comisión en cada centro.
 - C. Una comisión central, una comisión en cada una de las Consejerías de Educación de las que dependen los centros del exterior y una comisión en cada centro.
 - D. Una comisión en cada una de las Consejerías de Educación de las que dependen los centros del exterior, una comisión en cada centro y una comisión local en cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- 12. En la realización de la evaluación final de Educación Primaria, la duración de la prueba correspondiente a las competencias básicas en ciencia y tecnología es de:**
- A. 50 minutos.
 - B. 45 minutos.
 - C. 60 minutos.
 - D. No hay tiempo establecido.
- 13. La elaboración de los criterios de corrección de cada una de las pruebas de evaluación final de Educación Primaria para el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, será responsabilidad de:**
- A. El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
 - B. El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
 - C. La Subdirección General de Inspección.
 - D. La Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- 14. Las Consejerías de Educación son órganos técnicos de las Misiones Diplomáticas o Representaciones Permanentes de España que, bajo la dependencia jerárquica del Embajador...**
- A. Dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
 - B. Dependen orgánicamente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y funcionalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del citado Departamento.
 - C. Tienen definidas por la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte sus acciones y programas de actuación, su organización interna y la dotación presupuestaria.
 - D. Dependen funcionalmente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y orgánicamente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del citado Departamento.
- 15. El ejercicio de las funciones referidas a los tratados internacionales, acuerdos internacionales administrativos y acuerdos no normativos en las materias de educación, formación profesional y universidades, así como el asesoramiento sobre la participación española en organismos internacionales, le corresponde a:**
- A. La Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
 - B. La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
 - C. La Secretaría General Técnica.
 - D. La Secretaría General de Universidades.

- 16. La permanencia en el exterior por un período máximo de cinco años afecta a:**
- A. Consejeros, agregados, asesores técnicos y secretarios generales.
 - B. Consejeros, secretarios generales y personal laboral.
 - C. Consejeros, agregados, secretarios generales y personal docente.
 - D. Consejeros, agregados, asesores técnicos, personal docente y secretarios generales.
- 17. El desarrollo y gestión de las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa Erasmus+ le corresponde a:**
- A. La Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
 - B. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - C. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
 - D. La Secretaría General de Universidades.
- 18. Las Comisiones de evaluación, una vez finalizadas las actuaciones necesarias para la evaluación de los asesores técnicos o del personal docente que preste servicios en el país correspondiente y se encuentren en situación de prorrogar por otro período de adscripción, elevarán propuesta con el resultado de dichas evaluaciones a:**
- A. El órgano que sea competente al respecto.
 - B. La Dirección General de Promoción Exterior Educativa.
 - C. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - D. La Subdirección General de Inspección.
- 19. Entre los criterios de valoración del personal docente en el exterior recogidos en la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, se encuentran:**
- A. La participación en actividades complementarias vinculadas al Centro o Programa al que esté adscrito y la capacidad para trabajar en equipo.
 - B. La capacidad para trabajar en equipo y el cumplimiento de sus obligaciones docentes.
 - C. El cumplimiento de sus obligaciones docentes y las iniciativas adoptadas para contribuir a la difusión de la lengua y la cultura españolas y el desarrollo de los programas y actividades promovidos por la Consejería.
 - D. La participación en actividades complementarias vinculadas al Centro o Programa al que esté adscrito.
- 20. En el presente curso 2016-17, la adaptación de las normas relativas a la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los alumnos de los centros y programas educativos en el exterior corresponde a:**
- A. El Vicerrector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 - B. El titular de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
 - C. El titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
 - D. Los titulares de las Consejerías de Educación.
- 21. En los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, el Consejero de Educación deberá determinar la constitución de una Comisión de Participación de la Comunidad Escolar, en el caso de que:**
- A. Así lo establezca el convenio bilateral suscrito con el país en que se ubique el centro.
 - B. En todos los centros que impartan Educación Secundaria.
 - C. En los centros en los que no tengan constituido el Consejo Escolar.
 - D. En los centros integrados.

- 22. La aprobación de la oferta formativa definitiva correspondiente a las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en los centros de titularidad del Estado español en el exterior corresponde a:**
- A. La Consejería de Educación del país en el que esté ubicado el centro.
 - B. La Dirección del centro previo informe del Claustro y del Consejo Escolar.
 - C. La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa, previo informe de la Subdirección General de Inspección.
 - D. La Subdirección General de Ordenación Académica, previo informe de la Subdirección General de Inspección.
- 23. En los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior la coordinación del trabajo de los tutores corresponde:**
- A. Al Director.
 - B. Al Jefe de Estudios.
 - C. Al Jefe del Departamento de Orientación.
 - D. Al Vicedirector.
- 24. La supervisión de la programación general anual en los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior es competencia de:**
- A. Las Consejerías de Educación a través de sus Asesores Técnicos.
 - B. La Inspección de Educación del Departamento.
 - C. La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
 - D. La Subdirección General de Ordenación Académica.
- 25. Según lo establecido en la Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen los criterios y los procedimientos para la elaboración y aprobación de la oferta formativa de los centros docentes españoles en el exterior, el horario lectivo semanal en Educación Primaria será de:**
- A. 27 horas y 30 minutos, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.
 - B. 28 horas y 30 minutos, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.
 - C. 30 horas, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.
 - D. 25 horas, e incluirá 30 minutos de recreo diarios.
- 26. ¿La Comisión de coordinación pedagógica se reunirá?**
- A. Con una periodicidad trimestral.
 - B. Al menos, con una periodicidad trimestral y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso y otra al finalizar este.
 - C. Una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar este y cuantas otras se consideren necesarias.
 - D. Una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar este y con una periodicidad cuatrimestral.
- 27. En el marco de la acción educativa española en el exterior, ¿en qué países existen actualmente Secciones españolas en centros de otros Estados que ofrezcan a sus alumnos la posibilidad de conseguir el Título de Bachiller?**
- A. Estados Unidos de América y Alemania.
 - B. Italia y Francia.
 - C. Alemania y Francia.
 - D. Estados Unidos de América y Francia.

- 28. Al finalizar la etapa de Educación Secundaria superior, equivalente al Bachillerato, los alumnos de las secciones españolas en centros de otros Estados deberán alcanzar, en español, al menos:**
- A. El nivel B1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
 - B. El nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
 - C. El nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
 - D. El nivel C2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
- 29. Los criterios de admisión y permanencia de los alumnos en las secciones internacionales españolas son competencia de:**
- A. De los profesores españoles de la sección.
 - B. De las autoridades educativas del país respectivo.
 - C. De la Consejería de Educación.
 - D. De la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
- 30. El equipo docente de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas se debe reunir:**
- A. El equipo docente de cada Agrupación se reunirá, previa convocatoria del director, en las tres ocasiones previstas en el artículo 11 de la Orden EDU/3122/2010, y cuantas veces se considere oportuno para la realización de sus tareas. Asimismo se reunirá cuando lo solicite al menos la mitad de los profesores.
 - B. El equipo docente de cada Agrupación se reunirá una vez al trimestre y una vez al inicio y otra a final de curso. Asimismo se reunirá cuando lo solicite al menos un tercio de los profesores.
 - C. El equipo docente de cada Agrupación se reunirá, previa convocatoria del director, cuantas veces se considere oportuno para la adecuada realización de sus tareas.
 - D. El equipo docente de cada Agrupación se reunirá, previa convocatoria del director, únicamente en las tres ocasiones previstas en el artículo 11 de la Orden EDU/3122/2010.
- 31. En la designación de los tutores en línea en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas se tendrá en cuenta lo siguiente:**
- A. Cada tutor atenderá a un solo curso y tendrá un mínimo de 50 y un máximo de 160 alumnos.
 - B. Cada tutor atenderá a un solo curso y tendrá un mínimo de 40 y un máximo de 100 alumnos.
 - C. Cada tutor atenderá a un solo curso y tendrá un mínimo de 60 y un máximo de 120 alumnos.
 - D. Cada tutor atenderá a un solo curso y tendrá un mínimo de 70 y un máximo de 130 alumnos.
- 32. La designación del director en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas es responsabilidad de:**
- A. Será designado libremente por la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - B. Será designado libremente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte entre los profesores destinados en el país en el que se encuentre la Agrupación, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 - C. Será propuesto por el profesorado de la Agrupación y designado por el Consejero de Educación.
 - D. Será designado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previos informes del Consejero de Educación y de la Subdirección General de Inspección.

33. El Plan anual de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas:

- A. El Plan anual es elaborado por el director de la Agrupación teniendo en cuenta las aportaciones del equipo docente.
- B. El Plan anual será elaborado por el equipo docente de la Agrupación y aprobado por su director.
- C. El Plan anual será elaborado por el equipo docente en la primera reunión que tendrá lugar al inicio de cada curso escolar correspondiente, bajo la coordinación y orientación del director, quien se responsabilizará de su redacción final y de su remisión al Consejero de Educación.
- D. El Plan anual será elaborado en la reunión inicial del curso escolar por la Comisión Técnica con las aportaciones del equipo docente y aprobado por el director de la Agrupación.

34. En el caso de que los padres de un alumno de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas formulen una reclamación argumentada y por escrito sobre los resultados de la evaluación...

- A. El director resolverá, una vez oído el equipo docente de la Agrupación.
- B. El profesor presentará un informe al director, quien podrá recabar la opinión de otros profesores y posteriormente resolverá.
- C. El director, recabada la opinión del equipo docente, elaborará un informe al Consejero de Educación, que deberá resolver en el plazo de 10 días.
- D. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas las familias no pueden reclamar las calificaciones finales por la naturaleza de estas enseñanzas.

35. ¿Cómo se ejerce la Presidencia del Consejo Superior de las Escuelas Europeas?

- A. Por votación de los Estados miembros, para un período de cuatro años.
- B. Por votación del director de cada una de las Escuelas Europeas.
- C. Por elección entre los propios miembros del Consejo Superior de las Escuelas Europeas.
- D. Por turno, con arreglo a un orden previamente establecido en la normativa, de un representante de cada Estado miembro, durante un período de un año.

36. Los alumnos que acaban el último ciclo de Secundaria en las Escuelas Europeas pueden obtener el título de:

- A. Bachillerato Internacional.
- B. Bachillerato Europeo.
- C. Doble bachillerato Internacional y Europeo.
- D. International Baccalaureate.

37. El Director de una Escuela Europea es el representante legal del centro y está asistido por:

- A. Uno o varios Jefes de Estudios.
- B. Un Director Adjunto y un Jefe de Estudios.
- C. Uno o varios Directores adjuntos y un Administrador.
- D. Un Jefe de Estudios y un Administrador.

38. ¿Qué enseñanzas pueden impartir los centros de titularidad mixta:

- A. Podrán impartir únicamente enseñanzas del sistema educativo español.
- B. Podrán impartir enseñanzas del sistema educativo español o enseñanzas de los sistemas educativos de los países respectivos, con un componente adecuado, en este supuesto, de lengua y cultura españolas.
- C. Podrán impartir únicamente enseñanzas del sistema educativo del país en donde se ubique el centro.
- D. Podrán impartir enseñanzas del sistema educativo español o enseñanzas de los sistemas educativos de los países respectivos, con un componente adecuado, en este supuesto, de lengua y cultura españolas y, al menos, una materia del ámbito científico o tecnológico.

39. Para la obtención del título español de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos de los centros con convenio deben cumplir los siguientes requisitos:

- A.** Haber superado los estudios equivalentes del sistema educativo del país de que se trate, haber superado los conocimientos sobre las enseñanzas españolas según los criterios de evaluación determinados por las autoridades españolas y haber realizado en el centro objeto de convenio, o en otro centro con enseñanzas españolas reconocidas, al menos los cuatro cursos de su sistema educativo que el Ministerio de Educación español haya equiparado a los cuatro que constituyen la Educación Secundaria Obligatoria española, con las enseñanzas españolas establecidas.
- B.** Los alumnos de los centros con de convenio deberán haber obtenido la titulación nacional correspondiente del mismo nivel educativo.
- C.** Haber realizado en el centro con convenio, o en otro centro con enseñanzas españolas reconocidas, al menos los cuatro cursos de su sistema educativo que el Ministerio de Educación español haya equiparado a los cuatro que constituyen la Educación Secundaria Obligatoria española, con las enseñanzas españolas establecidas.
- D.** El alumnado que supere las pruebas propias del país correspondiente en el que se encuentra el centro con convenio obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria otorgado por el Ministerio de Educación español.

40. Los diplomas de español como lengua extranjera podrán ser obtenidos:

- A.** Sin examen previo, por los alumnos que superen todos los cursos que se imparten en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas.
- B.** Sin examen previo, por todos los alumnos que obtienen el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en un centro de titularidad del Estado español en el exterior.
- C.** Sin examen previo, por todos los alumnos que obtienen el Título de Bachiller en un centro de titularidad del Estado español en el exterior.
- D.** Por los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español, previa superación de las pruebas de examen establecidas.

IMPORTANTE

Se ha de dar respuesta a las tres preguntas siguientes, que se estimarán por el orden en el que se presentan y que solo se considerarán si por decisión de la Comisión de selección se hubiera de anular alguna de las 40 preguntas establecidas.

41. Los centros docentes de titularidad del Estado español ofertarán en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al menos tres de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas:

- A.** Valores Sociales y Cívicos; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Música.
- B.** Valores Sociales y Cívicos; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música y Tecnología.
- C.** Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música y Tecnología.
- D.** Valores Sociales y Cívicos, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música y Tecnología.



42. El plazo de inscripción para los alumnos que deseen participar de las enseñanzas de lengua y cultura españolas deberá ser al menos de:

- A. Quince días hábiles y se abrirá no más tarde del 1 de abril con carácter general (1 de septiembre en Australia).
- B. Veinte días hábiles y se abrirá no más tarde del 1 de abril con carácter general (1 de septiembre en Australia).
- C. Diez días hábiles y se abrirá no más tarde del 1 de abril con carácter general (1 de septiembre en Australia).
- D. Cinco días hábiles y se abrirá no más tarde del 1 de abril con carácter general (1 de septiembre en Australia).

43. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas el tiempo total de dedicación semanal a las enseñanzas en línea se distribuirá en un mínimo de:

- A. Tres sesiones en días consecutivos.
- B. Cuatro sesiones a la semana.
- C. Tres sesiones en días no consecutivos.
- D. No está establecido un tiempo semanal de dedicación.

FIN DE LA PRUEBA.

**SI HA TERMINADO ANTES
DEL TIEMPO CONCEDIDO,
REPASE SUS CONTESTACIONES.**